



Información importante sobre seguridad contra incendios relacionada con los
Componentes para Puertas Cortafuego
FireDefender® de Georgia-Pacific Gypsum, los estándares, las pruebas y la certificación

Los Componentes para Puertas Cortafuego FireDefender® de Georgia-Pacific Gypsum han sido fabricados para ser utilizados como componentes en puertas cortafuego, marcos de puertas cortafuego y montantes, para los cuales existan requisitos de clasificación de resistencia al fuego para estructuras residenciales, comerciales o de otro tipo establecidos por un código de edificación aplicable. Los estándares establecidos por organizaciones independientes exigen que las puertas cortafuego, los marcos de las puertas cortafuego y los montantes brinden determinados niveles de resistencia al fuego, que, en general, se miden en tiempo (por ejemplo, sesenta minutos, noventa minutos, etc.) durante pruebas de laboratorio, bajo determinadas condiciones controladas y siguiendo procedimientos específicos.

Dado que los incendios reales varían, tanto con respecto a las condiciones de laboratorio como en cada incendio en particular debido a diversos factores —como la cantidad, la naturaleza y la distribución de combustible y ventilación disponibles, así como el tamaño, la configuración y otras características del compartimiento en el que se produce el incendio—, las pruebas de incendios no son representativas de las condiciones reales de los incendios. Los resultados de las pruebas de incendios deben considerarse solo como uno de los tantos factores utilizados para evaluar la capacidad de rendimiento de una puerta cortafuego, de un marco de puerta cortafuego o de un montante que contiene Componentes para Puertas Cortafuego FireDefender® de Georgia-Pacific Gypsum como parte de una estructura. Incluso cuando una puerta cortafuego, marco de puerta cortafuego o montante, o un conjunto en el cual se utilice dicha puerta, marco o montante, haga referencia a términos como “sesenta minutos” o “tiene una resistencia al fuego de sesenta minutos”, esto no significa que la puerta cortafuego, el marco de puerta cortafuego o el montante, o el conjunto que incluye la puerta cortafuego, el marco de puerta cortafuego o el montante, tolerará los efectos de un incendio real durante sesenta minutos.

En caso de que se produzca un verdadero incendio, debe tomar de inmediato todas las medidas necesarias para mantener su seguridad y la seguridad de terceros independientemente de la clasificación de resistencia al fuego del producto o conjunto.

Los estándares de las pruebas de incendio a menudo no contienen detalles específicos para la construcción de los hornos o los equipos de prueba que deben utilizarse. Dado que los hornos y los equipos de prueba están sujetos a variaciones, debido a las características particulares de la construcción, el diseño y el control, incluidos, entre otros, la ventilación, las condiciones atmosféricas y las tendencias térmicas generales, es común que los resultados de las pruebas no siempre puedan repetirse o reproducirse en forma completa de un laboratorio a otro. Los regímenes de prueba también pueden variar.

Dado que las pruebas de incendio se realizan en puertas cortafuego, marcos de puertas cortafuego y montantes, y no en los componentes individuales de la puerta, el marco y el montante, las pruebas de incendio no evalúan las características de resistencia al fuego de los componentes individuales. Además, como las puertas cortafuego, los marcos de las puertas cortafuego y los montantes son conjuntos de componentes, la capacidad de una puerta, de un marco o de un montante de pasar una determinada prueba de incendio puede variar según la

calidad y la naturaleza de los componentes, incluidos los herrajes de las puertas, y la manera en que se arman los componentes. Por último, como las puertas cortafuego, los marcos de las puertas cortafuego y los montantes se incluyen en conjuntos de pared/piso para fines de pruebas, la capacidad de una puerta, marco o montante de pasar una determinada prueba de incendio puede depender de otros factores, además de la resistencia al fuego de la puerta, del marco o del montante específicos. Entre estos factores se incluyen, entre otros, los demás componentes utilizados para construir el conjunto en el cual se prueban la puerta, el marco o el montante, y la manera en que se construye el conjunto.

Teniendo en cuenta las diversas circunstancias que pueden existir entre un incendio y otro, las diferencias que existen entre las condiciones de un incendio real y las condiciones de las pruebas de laboratorio, y la variabilidad intrínseca de las pruebas de incendio, el hecho de pasar una prueba de incendio en condiciones controladas de laboratorio u obtener la certificación o la clasificación de una puerta cortafuego, marco de puerta cortafuego o montante como resistente al fuego durante sesenta minutos, noventa minutos o durante otro tiempo y, por lo tanto, considerar dicha puerta cortafuego, marco de puerta cortafuego o montante como aceptable para uso en determinados conjuntos/sistemas resistentes al fuego, no significa que un conjunto/sistema en particular que incluye la puerta, el marco o el montante cortafuego, ni una puerta, marco o montante individuales, brindarán una “protección contra incendios durante sesenta minutos”, una “protección contra incendios durante noventa minutos” o cualquier otra protección contra incendios especificada en un incendio real. Esto tampoco significa que cualquier puerta, marco o montante pasará una prueba de incendio.

Las organizaciones independientes pueden autorizar a los fabricantes de puertas cortafuego, marcos de puertas cortafuego o montantes que utilizan los Componentes para Puertas Cortafuego FireDefender[®] de Georgia-Pacific a que indiquen que sus puertas cortafuego, marcos de puertas cortafuego y montantes tienen ciertas características de resistencia o tolerancia al fuego, o que son aceptables para ser utilizadas en sistemas resistentes al fuego de acuerdo con los criterios establecidos por las organizaciones independientes. Estos criterios pueden o no requerir la realización de pruebas de incendio. Por lo tanto, el hecho de que se haya certificado que una puerta cortafuego, un marco de puerta cortafuego o un montante tiene ciertas características de resistencia o estabilidad al fuego, o aceptable para uso en determinados sistemas resistentes al fuego por una organización independiente, no necesariamente significa que la puerta, el marco o el montante fue sometido a una prueba de incendio.

Cuando una organización independiente certifica que una puerta cortafuego, un marco de puerta cortafuego o un montante tiene una determinada clasificación de protección contra incendios o de resistencia al fuego, cualquier puerta, marco o montante fabricado de acuerdo con las especificaciones de esa puerta, marco o montante puede recibir el sello o la etiqueta correspondiente. El fabricante no está obligado a realizar pruebas de incendio periódicas en tanto la compañía siga los procedimientos establecidos por esa organización independiente, para asegurar que el producto del fabricante está fabricado de acuerdo con determinados procesos de control de calidad. Las organizaciones independientes pueden aprobar cambios en las especificaciones certificadas respecto de los criterios que establecen y de qué criterios pueden requerir o no la realización de pruebas de incendio.



La versión actual de este documento y cualquier modificación o enmienda posterior reemplazan a todas las versiones anteriores de este documento. Puede consultar la versión más actualizada de este documento en el sitio web de Georgia-Pacific (www.gp.com/safetyinfo) o solicitar una copia.

Fecha de entrada en vigencia: 19/08/2009